

INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN EN EL SERVICIO DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN. COMUN PARA RETOS Y EXCELENCIA.

Artículos 15 y 16 de ambas convocatorias

1.- SE RECOMIENDA VISITAR LA PÁGINA WEB DEL MINECO PARA ACCEDER A LOS IMPRESOS, INSTRUCCIONES, ETC...

SIGA ESTE ENLACE PARA ►► [RETOS DE LA SOCIEDAD](#)

SIGA ESTE ENLACE PARA ►► [EXCELENCIA](#)

2. LA SOLICITUD SE REALIZARÁ EN EL SIGUIENTE ENLACE DE LA SEDE:

SEDE ELECTRÓNICA RETOS: <https://sede.micinn.gob.es/proyectosidretos/>

SEDE ELECTRÓNICA EXCELENCIA: <https://sede.micinn.gob.es/proyectosidexcelencia/>

3. PARA EL INVESTIGADOR PRINCIPAL: En la aplicación de solicitud deberá cumplimentar el formulario electrónico y aportar los documentos exigidos.

NOVEDAD EN EL BORRADOR ►►► **DATOS DE CONTACTO** QUE SOLICITAN EN LA SEDE ELECTRÓNICA

NOMBRE_ BEATRIZ

APELLIDOS_ ALCALDE EZQUERRA

TEL_ 876553097

CORREO ELECTRÓNICO_ alcalde@unizar.es

CARGO_ JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN

*El formulario electrónico de solicitud contendrá, además de los datos identificativos del proyecto, entidad solicitante, miembros del equipo de investigación y, en su caso, doctores del equipo de trabajo, la siguiente información:

- Identificación del Reto o Área y, en su caso, subárea temática de gestión seleccionada para la evaluación. Los proyectos coordinados y sus subproyectos serán evaluados en el área del investigador coordinador.
- Resumen, en español y en inglés, del impacto científico-técnico del proyecto y reseña del CV del investigador/es principal/es. **Esta información podrá hacerse pública a efectos de difusión en el caso de que el proyecto sea financiado.**
- La solicitud, en su caso, de inclusión del proyecto en la convocatoria de Cont. Predoctorales (FPI).
- La identificación, en su caso, de aquellas entidades públicas o privadas interesadas en los resultados.
- La aceptación, en su caso, de que la evaluación pueda ser transferida a las comunidades autónomas.
- La descripción del impacto socioeconómico esperado del proyecto sobre el Estado o la región.

**Al formulario electrónico de solicitud, el investigador principal deberá anexas la siguiente documentación obligatoria, (parte integrante y contenido mínimo de la solicitud):

a) [Memoria científico-técnica del proyecto](#), que se presentará:

- En los modelos normalizados
- En inglés o español, con letra Times New Roman o Arial de un tamaño mínimo de 11 puntos; márgenes laterales de 2,5 cm; márgenes superior e inferior de 1,5 cm; y espaciado mínimo sencillo.
- Los apartados A y B de la memoria deberán cumplimentarse obligatoriamente, con independencia de que el contenido de los apartados figure también en el formulario de solicitud de la ayuda.
- El apartado C ("Documento científico") tendrá una extensión máxima de 20 páginas para los proyectos individuales y de 25 páginas para los proyectos coordinados.
- No se admitirán memorias s con anexos o información diferente a la solicitada.
- Proyecto coordinado, ►►► habrá una única memoria científico-técnica que incluirá los objetivos y tareas de cada uno de los subproyectos. Dicha memoria, de una extensión máxima de 25 páginas en su apartado C ("Documento científico"), será aportada por el investigador coordinador del proyecto. La aplicación telemática la incorporará automáticamente a cada uno de los subproyectos.

INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN EN EL SERVICIO DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN. COMUN PARA RETOS Y EXCELENCIA.

b) «Curriculum vitae» abreviado (CVA)

- Del investigador o investigadores principales, que se presentará necesariamente en el modelo normalizado disponible en la página web de la Agencia, debiendo respetarse el contenido, extensión y formato indicados en esta convocatoria y en los modelos normalizados.

- Se presentará en inglés o español, con letra Times New Roman o Arial de un tamaño mínimo de 11 puntos; márgenes laterales de 2,5 cm; márgenes superior e inferior de 1,5 cm; y espaciado mínimo sencillo. Tendrá una extensión máxima de 4 páginas.

- También será válido el CVA que se genera de forma automática desde la aplicación «Curriculum vitae» normalizado disponible en la página web de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT), utilizando la opción de generación de currículum abreviado.

- No se admitirán CVA con anexos u otra información una vez superada la extensión de 4 páginas.

IMPORTANTE: SIDERAL ofrece la posibilidad de descargar su currículum en el formato CVA (Curriculum Vitae Abreviado) con el objeto de poder importarlo a diferentes sistemas, bases de datos y convocatorias: [ENLACE](#)

Con objeto de garantizar la concurrencia competitiva, los documentos de memoria científico-técnica y currículum abreviado (CVA) del investigador principal deberán contener todos los apartados y cumplir todos los requerimientos establecidos en la convocatoria y en los modelos normalizados. Dichos documentos no podrán ser modificados o mejorados en un momento posterior a la finalización del plazo de solicitud.

Además, el investigador principal **deberá adjuntar en la aplicación**, según las características del proyecto presentado, los siguientes documentos:

a) En todos los casos, «Curriculum vitae» abreviado (CVA) de los componentes del equipo de investigación y, en su caso, de los doctores del equipo de trabajo, que se presentará necesariamente en el modelo normalizado.

b) Cuando proceda, documento acreditativo de haber superado procedimiento público de selección según lo previsto en el artículo 6.5.d).

c) Cuando alguno de los investigadores principales pertenezca a una entidad distinta a la solicitante, según lo previsto en el artículo 6.5.b) deberá adjuntarse la autorización de la entidad a la que está vinculado el investigador. Dicha autorización se presentará en el modelo normalizado disponible en la página web de la Agencia.

d) En los Proyectos tipo A, la acreditación documental en un único PDF, cuando proceda, de la concurrencia de alguna de las situaciones citadas a continuación para ampliación de la fecha límite inferior para la obtención del grado de doctor a que se refiere el artículo 7.4 a).

1.º Períodos de descanso derivados de maternidad o paternidad disfrutados con arreglo a las situaciones protegidas que se recogen en el régimen general de la Seguridad Social.

2.º Grave enfermedad o accidente del solicitante, con baja médica igual o superior a 3 meses.

3.º Atención a personas en situación de dependencia, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, por un período mínimo de 3 meses.

INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN EN EL SERVICIO DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN. COMUN PARA RETOS Y EXCELENCIA.

*UNA VEZ FINALIZADA LA CUMPLIMENTACIÓN Y CON EL FIN DE REALIZAR LAS COMPROBACIONES NECESARIAS, LOS INVESTIGADORES **DEBEN PRESENTAR EL BORRADOR** (se genera en formato pdf. por la aplicación telemática) EN: gesinves@unizar.es: CON ARREGLO A LOS SIGUIENTES PLAZOS:

PLAZO INTERNO PRESENTACIÓN BORRADOR:

- ❖ PARA Humanidades y Ciencias Sociales (10 JULIO)..... 30 DE JUNIO
- ❖ PARA Ciencias de la vida y Agroalimentación (11 JULIO)..... 3 DE JULIO
- ❖ PARA Medioambiente y Recursos Naturales (12 JULIO).....4 DE JULIO
- ❖ PARA Tecnologías de la Producción y las Comunicaciones (13 JULIO).....5 DE JULIO

UNA VEZ OBTENIDO EL VºBº DE S.G.I, EL INVESTIGADOR PRINCIPAL COMPLETARÁ EL ENVÍO TELEMÁTICO EN LA APLICACIÓN, GENERANDO EL **DOCUMENTO DEFINITIVO.

***POR ÚLTIMO PRESENTARÁ LAS PÁGINAS RESULTANTES CON LAS **FIRMAS ORIGINALES** JUNTO CON LAS AUTORIZACIONES, DOCUMENTOS ACREDITATIVOS CORRESPONDIENTES,

SERÁ IMPRESCINDIBLE LA PRESENTACIÓN DE TODAS LAS FIRMAS Y AUTORIZACIONES PARA PODER REALIZAR LA FIRMA ELECTRÓNICA DEL VICERRECTOR DE POLÍTICA CIENTÍFICA. LOS PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE

PLAZO INTERNO PRESENTACIÓN DEFINITIVO

- ❖ PARA Humanidades y Ciencias Sociales (10 JULIO)..... 5 DE JULIO
- ❖ PARA Ciencias de la vida y Agroalimentación (11 JULIO)..... 6 DE JULIO
- ❖ PARA Medioambiente y Recursos Naturales (12 JULIO).....7 DE JULIO
- ❖ PARA Tecnologías de la Producción y las Comunicaciones (13 JULIO).....10 DE JULIO